

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

3042

RESOLUCIÓN 400/2026, de 15 de junio, del director gerente de Emergencias, por la que se nombra, mediante libre designación, encargado de Equipo de Servicios Generales (Parque Móvil/Almacén) en Emergencias de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 64/2026, de 27 de febrero, se convocó la provisión, mediante libre designación, del puesto de encargado/a de Equipo de Servicios Generales (Parque Móvil/Almacén) en Emergencias de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Efectuada por la Comisión la valoración de las solicitudes presentadas, así como la correspondiente propuesta de nombramiento y, a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Inazio Malanda Uriarte, procede efectuar su nombramiento, mediante libre designación, como encargado de Equipo de Servicios Generales (Parque Móvil/Almacén) en Emergencias de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, así como en las Resoluciones 1558/2024, de 12 de noviembre y 449/2025, de 7 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, sobre atribución de funciones y régimen de suplencia en el ámbito de Emergencias,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a D. Inazio Malanda Uriarte encargado de Equipo de Servicios Generales (Parque Móvil/Almacén) en Emergencias de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Segundo.– El presente nombramiento surtirá efectos el día 29 de junio de 2026.

Tercero.– El personal nombrado para puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación podrá ser cesado con carácter discrecional por el órgano que efectuó el nombramiento. El cese o la remoción supondrá el traslado a otro puesto funcional, manteniéndose en todo caso las condiciones propias de la categoría que ostente el interesado, efectuándose la adscripción a puesto de las mismas características y preferentemente en el mismo ámbito organizacional y territorial que venía ocupando con anterioridad a su nombramiento. La adscripción tendrá efectos del día siguiente al de la fecha de cese, y deberá reunir todos los requisitos y condiciones exigidos para la provisión del puesto.

Cuarto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado, al Centro Vasco de Transfusión y Tejidos Humanos y a la OSI Emergencias.

Quinto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Bilbao, a 15 de junio de 2026.

El director gerente de Emergencias,
ELEDER RÍOS LORENZO.